Señorios y avadengo se executen las eslecio
nes de alcaldes ordinarios y de mas empleos de
justicia y de concejo en el día primero de enero
de cada año sin almitir escusa alguna; y sin
enbargo de lo preceptuado por dicha carta exe
cutoria obedeciendo como sus mercedes ove
dezen la citada Real orden proceden tenien
do presente la Real probision de Su magestad
y Señores de dicha Real chancilleria espedida
en el treinta y uno de otubre del año pasado de
mil setecientos ochenta y tres a executar la es
lecion de alcaldes ordinarios, Regidores y de
mas empleados de justicia, y de concejo en el mo
do y forma siguiente

Primeramente unanimes y conformes dichos
chos Señores Nombran por Alcaldes ordina
rios de esta dicha villa para el dicho año pro
simo siguiente de mil setecientos ochenta y ocho
a Juan martinez vicente, y a Juan Martinez
arellano vecinos de esta villa
y de la mesma conformidad Nombran por Re
gidores de este ayuntamiento y para dicho
Prosimo año a pasqual lorente y miguel ernan
dez vecinos de esta dicha villa
y de la misma conformidad Nomeran por al
caldes de la santa ermandad a Diego campisano
y a Juan Leon, por alguacil mayor, y alcay
de de estas Reales carzeles a alonso leon, por alcal
de de aguas a Geronimo Banegas, por procura
dor sindico venital a Jph Gillen, por mayor
domo de los propios y rentas de este concejo a Jph
de Bera, y por Recetor de Bulas a cristobal Rodriguez
En cuya conformidad se concluyo esta eslecion de